



# UNAP

## Resolución Rectoral N° 0678-2026-UNAP

Iquitos, 14 de mayo de 2026

### VISTO:

El Oficio N° 085-2026-JD-SUTUNAP, presentado el 12 de mayo de 2026, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y apoyo económico para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento, y pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Leonidas Díaz Guerrero, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos; y apoyo económico para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima, quien viajará a la ciudad de Trujillo, en compañía de don Luis Oliva Montano, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, de doña Marly Mabel Murayari Paredes, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de CAS, de doña Rocío de Jesús Vargas García, identificada con DNI N° 05318241, secretaria del Medio Ambiente y de don Neyde Valencia Pérez, miembro de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap); con la finalidad de participar en la capacitación laboral sobre: "El proceso de negociación colectiva en el nivel centralizado y descentralizado, en el marco de la Ley N° 31188", que se realizará en la ciudad de Trujillo del 21 al 23 de mayo de 2026, organizado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará en dicha ciudad;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar**, a don **Leonidas Díaz Guerrero**, identificado con DNI N° 05354962, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), a don **Luis Oliva Montano**, identificado con DNI N° 05714297, secretario de Organización, a doña **Marly Mabel Murayari Paredes**, identificada con DNI N° 05417656, secretaria de CAS, a doña **Rocío de Jesús Vargas García**, identificada con DNI N° 05318241, secretaria del Medio Ambiente y a don **Neyde Valencia Pérez**, miembro de base del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), **pasajes aéreos económicos en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/700.00 (Setecientos y 00/100 soles)**, para que sufraguen gastos de **alojamiento, alimentación y pasaje terrestre en la ruta Lima/Trujillo/Lima**, con la finalidad de participar en la capacitación laboral sobre: "El proceso de negociación colectiva en el nivel centralizado y descentralizado, en el marco de la Ley N° 31188", que se realizará en **la ciudad de Trujillo del 21 al 23 de mayo de 2026**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que don **Leonidas Díaz Guerrero**, don **Luis Oliva Montano**, doña **Marly Mabel Murayari Paredes**, doña **Rocío de Jesús Vargas García**, y don **Neyde Valencia Pérez**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de la capacitación recibida en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL